



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 3696 /2014 -

ARICA, 13 DE MARZO DE 2014

VISTOS.

- a) Ordinario N°790, de fecha 06 de Marzo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Inauguración de la Nueva Implementación de Atención Ciudadana que Facilita a los Usuarios una Atención Eficaz del Instrumento de Estratificación Social"
- b) Memorandum N°346, de fecha 07 de Marzo de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación
- c) Registro de Correspondencia Interna N°3769, de fecha 11 de Marzo de 2014, de Administración Municipal
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO

APRUEBASE el Programa denominado "**INAUGURACIÓN DE LA NUEVA IMPLEMENTACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA QUE FACILITA A LOS USUARIOS UNA ATENCIÓN EFICAZ DEL INSTRUMENTO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL**", el que a continuación se detalla

I - ANTECEDENTES GENERALES							
1 1 - NOMBRE	Inauguración de la Nueva Implementación de Atención Ciudadana que Facilita a los Usuarios una Atención Eficaz del Instrumento de Estratificación Social						
1 2 - EJECUTA	La I M A – DIDECO – Oficina de Ficha Social – Departamento de Asesoría Técnica						
1 3 - FECHA	2014						
II - MARCO REFERENCIAL							
2 1 - LEGAL	La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de diferentes grupos sociales, es por esto que facilitar a todos los usuarios una atención eficaz, de calidad y oportuna con el instrumento de estratificación social viene a mejorar los tiempos de espera a los usuarios de la ficha social, documentos necesario que se les solicitan en los distintos trámites sociales Cumpliendo con el Art 4to, letras c), k) y l), de la Ley N° 18 695						
2 2 - DESCRIPCIÓN	Inauguración de 02 Módulos de Atención Ciudadana (01 equipo de entrega de números para atención de público y 01 equipo auto atención emisión certificado de Ficha de Protección Social)						
III - OBJETIVO							
Facilitar a todos los usuarios una atención eficaz, de calidad y oportuna con el instrumento de estratificación social							
IV - RECURSOS INVOLUCRADOS							
4 1 - HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Ficha Social <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica						
4 2 - MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de catering para 30 personas</td> <td>120 000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>120 000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de catering para 30 personas	120 000	Total	120 000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Servicio de catering para 30 personas	120 000						
Total	120 000						
V - ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales						
5 1 - ÁREA DE GESTIÓN A G N° 04 Programas Sociales							

5 2 - IMPUTACION PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de catering para 30 personas	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	120.000
		Valor Total \$	120.000

El monto del Programa es de \$ 120 000 -

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19 886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm



 D. S. R. RUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA